



## RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “ *si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud* ”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR

Código seguro de Verificación : GEN-a726-97ed-f5da-88e2-21da-8426-d53b-9e61 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





ANEXO  
LISTADO DE EXPEDIENTES **NO SUBVENCIONABLES** EN EL MÓDULO DE  
SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
11966298L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
13082452Y	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
13102745J	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
13116303R	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
18457780G		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
21657305E							X	NO JUSTIFICAR PRÁCTICAS PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
22032817J							X	NO JUSTIFICAR PRÁCTICAS PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
22077414J							X	NO JUSTIFICAR PRÁCTICAS PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
26000455J	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
26032548K	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
26242782N	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
26485664Z	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
26498121M		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
26500892Q	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
41494122Y	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
43734336C	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
53739181A		X					X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
53739182G		X					X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
71016200C	X	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
71311076J		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
75102532B				X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
75114600G	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
75117176G			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
75124524S						X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV

Código seguro de Verificación : GEN-a726-97ed-f5da-88e2-21da-8426-d53b-9e61 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-a726-97ed-f5da-88e2-21da-8426-d53b-9e61

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 15/11/2024 13:44 | Sin acción específica





MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
76007585Z	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
77350180F	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
78073266L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
80071166R	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
B19449743				X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
B21446299	X		X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, de al menos el 50% de los socios, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOT PRIORITARIA
B23808215	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, de al menos el 50% de los socios
B82757436			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
B90095464	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, de al menos el 50% de los socios
E14933899	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, de al menos el 50% de los socios
E16022642	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, de al menos el 50% de los socios
E40134728	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, de al menos el 50% de los socios
J56970130	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, de al menos el 50% de los socios

Código seguro de Verificación : GEN-a726-97ed-f5da-88e2-21da-8426-d53b-9e61 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-a726-97ed-f5da-88e2-21da-8426-d53b-9e61

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 15/11/2024 13:44 | Sin acción específica

